

adecuar TEXTO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO AMONESTACION A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 3.286.618

RESOLUCION EXENTA N° 64.854 / 12.205

SANTIAGO, 21/06/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Zhixin ZHAO nacido el 01/08/1982 en China Republica Popular, pasaporte ordinario G37436991 de nacionalidad CHINA POPULAR ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por residencia irregular, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en del D.L. N° 1.094 de 1975; en del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN N°58.323 de 06 de Junio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración QUE AMONESTÓ por escrito al extranjero Zhixin ZHAO de nacionalidad CHINA POPULAR, por residencia irregular, dado que había sido amonestado por la misma infracción.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/PVS
[8801-8] 21/06/2012

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- DEM